



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdppe@gmail.com
www.fpasturias.com

Federación de Patinaje del Principado de Asturias

COMITÉ DE HOCKEY SOBRE PATINES

ANEXO A LAS
BASES DE COMPETICIÓN
LIGA VETERANOS
TEMPORADA 2017/2018
HOCKEY SOBRE PATINES

Oviedo, 26 de junio de 2017

Avda. Julián Clavería, 11

33006 Oviedo – Asturias

presidencia.fdppe@gmail.com / hockeypatines@fdppa.es

Tel. 616004423



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdpaa@gmail.com
www.fpasturias.com

1.- OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto completar las ya existentes aprobadas en Asamblea y regular la organización y funcionamiento de las competiciones y demás actividades complementarias del Hockey sobre Patines Veteranos, dentro del marco constituido por la legislación deportiva vigente que le resulta de aplicación y con sujeción plena a lo establecido en los Estatutos de la Federación de Patinaje del Principado de Asturias (a partir de ahora FDPPA).

2.- INICIO DE TEMPORADA

La temporada oficial de Hockey sobre Patines de Veteranos de la Federación Asturiana de Patinaje del Principado de Asturias, dará comienzo el día 1 de septiembre de 2017.

El inicio de la Liga de categoría de Veteranos será el día 22 de octubre de 2017, pudiendo el Comité de Hockey sobre patines modificar la misma según el número de equipos inscritos.

El inicio de la Copa Federación (susceptible a cambio de denominación) será a determinar por el Comité de Hockey sobre Patines.

3.- COMPETICIONES OFICIALES

Tienen la consideración de competiciones oficiales de Hockey sobre Patines las siguientes:

3.1.- Las que definen el Campeonato de Asturias de cada categoría y son clasificatorias para participar en el correspondiente Campeonato de España.

3.2.- Cualquier otra no comprendida en las anteriores y que la FDPPA le dé carácter oficial.

3.2.1.- Copa Federación

3.2.1.1.- Son categorías de la Copa Federación:

Veteranos

3.2.1.2.- A determinar por el Comité de Hockey sobre Patines, tanto en su formato como en su calendario.

3.3.- Cualquier otra no comprendida en las anteriores y que la Federación de Patinaje del Principado de Asturias le dé carácter oficial.

4.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Disputa de las competiciones.

Las competiciones podrán disputarse:

- Por el sistema de liga, todos contra todos, a una o dos vueltas.
- Por sistema de copa, en eliminatorias a uno o más encuentros, por diferencia de tanteo.

Sistema básico de puntuación.

Para la temporada 2017/2018, el sistema de puntuación para las competiciones tuteladas por la FDPPA que se disputen en forma de liga será el siguiente: se asignarán tres (3) puntos al ganador de un partido, cero (0) puntos al perdedor y un (1) punto a cada equipo en caso de empate a goles.



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdpaa@gmail.com
www.fpasturias.com

Resolución de los empates.

Los empates en puntos en la clasificación final de las competiciones disputadas por el sistema de liga se resolverán según lo estipulado en los artículos 147, 148 y 149 del RGC (ver Anexo I).

En las competiciones en que se requiere un equipo vencedor, si éstas terminan en empate a goles, se jugará una prórroga única de 5 minutos con gol de oro.

Si finalizada la prórroga persiste el empate, se deberá ejecutar una primera serie de cinco (5) penaltis, que deberá chutar cada vez un jugador diferente de cada equipo.

Si terminada esta serie se mantiene el empate a goles, se deberá ejecutar una segunda serie de penaltis en la que se lanzará un penalti por cada equipo hasta desempatar. En esta tanda, el lanzamiento de cada penalti lo podrá realizar el mismo jugador.

Duración de los encuentros

Los encuentros se jugarán en dos tiempos, la duración de cada tiempo será la siguiente: 25 minutos a reloj corrido cada tiempo. El último minuto se realizará a crono parado.

Tiempo de descanso

La duración del descanso será de 10 minutos.

Horario de los partidos

El Club local, facilitará al Comité de Hockey sobre Patines, el día, la hora y el lugar de los partidos (de cada categoría) que deben disputarse en pista propia.

Esta comunicación tendrá que ser publicada en la página web de la FDPPA (www.fpasturias.es) y remitida al Comité de Árbitros (migueldcosme@hotmail.es) con 13 días naturales de antelación a la fecha de la jornada establecida, siendo la definitiva la que esté publicada en la página web de la FDPPA 6 días antes de la celebración del partido. Así mismo, el club que no informaticé los horarios y fechas de los partidos, según lo establecido en estas Bases de Competición, se le aplicará una sanción de 10,00 € por partido no señalado.

En aquellos supuestos en los que se incumpliera el citado régimen, el Comité de Hockey procederá a la determinación del lugar, día y hora de la disputa del partido.

Horarios de inicio de los partidos serán

Los encuentros de categoría Veteranos, se jugarán en jornada de lunes a domingo y en horario de 21:00 a 22:30 horas y siempre con acuerdo entre los dos equipos participantes.

5.- LIGA REGULAR VETERANOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Aplazamientos

Todos los partidos se jugarán en la fecha y hora señalada no autorizándose ningún aplazamiento o adelantamiento, salvo los que estime el Comité de hockey sobre Patines, y que deberá ser solicitado vía intranet con una antelación mínima de 8 días a la fecha fijada en el calendario oficial y con la conformidad del equipo contrario.

La nueva fecha acordada deberá estar comprendida entre las 3 semanas anteriores o posteriores a la señalada oficialmente en el calendario oficial, con las excepciones siguientes:



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdpaa@gmail.com
www.fpasturias.com

- Antes del inicio de la 2ª vuelta de la liga regular deberán haberse jugado todos los partidos de la vuelta anterior.
- Antes de las 2 últimas jornadas de la liga regular deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario oficial anteriores a estas jornadas.

6.- CATEGORÍA.

Veteranos: Son jugadores de categoría veteranos, todos los nacidos en el año 1981 y anteriores.

En esta categoría se permitirá la alineación de un portero nacido entre los años 1982 y 1983.

También se permitirá que jugadores de esta categoría puedan alinearse con el equipo de categoría 1ª B Senior (si el club lo tuviera).

Los clubes inscribirán y tramitarán las licencias identificando en todo momento el equipo (A, B, C, etc.) y obligatoriamente enviarán al Comité de Hockey, relación detallada de todos y cada uno de los jugadores de los distintos equipos que inscribe, antes de la confección de los calendarios de competición.

No será obligatorio vestir y presentar portero suplente en las competiciones de esta FDPPA.

7.- LICENCIAS

Para participar en la competición oficial de Liga de Veteranos deberá de obtener licencia federativa válida y vigente para la presente temporada.

Para obtener la licencia federativa deberá de presentar DNI o documento que legalmente lo supla.

No existirá ninguna excepción que permita participar sin la presentación de licencia federativa.

8.- ENTRENADORES

Asistencia.

Los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador regional/nacional que está en la obligatoriedad de asistir y de firmar en el acta del partido, deben de estar en posesión de la correspondiente licencia de la FDPPA (hasta que la FDPPA no convoque curso de entrenadores, los clubes podrán presentar como entrenador a cualquier persona que haya solicitado la licencia como entrenador).

9.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones de los equipos de las categorías de Veteranos, para participar en las correspondiente Ligas Autonómicas de la temporada 2017/2018, se deberán formalizar antes del 30 de septiembre de 2017, se deberá notificar al Comité de Hockey sobre patines en el siguiente email: hockeypatines.fdpaa@gmail.com

La formalización de la inscripción se realizará mediante email dirigido a: hockeypatines.fdpaa@gmail.com. Los Clubes que inscriban a equipos deberán estar al corriente de cualquier pago de las temporadas anteriores, en caso contrario no será admitida su inscripción sin este requisito.



Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julian Claveria, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fdpaa@gmail.com
www.fpasturias.com

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las presentes Bases de competición se complementarán con las específicas de cada competición, si fueran necesarias establecer las mismas, por esta Federación.

Para todo lo no contemplado en estas Bases de Competición, especificadas para las ligas autonómicas de la FDPPA, se estará a lo establecido por la normativa de la RFEP (Reglamento General de Competiciones, Reglamento Jurídico y Bases de Competición 2017/2018) además del reglamentación que sea de aplicación, así como a las circulares vinculantes emitidas por el Comité Autonómico de Hockey sobre Patines de la FDPPA.

En lo referente a árbitros, y no contemplado en estas Bases de Competición, se estará a lo dispuesto en los estatutos de la FDPPA, y a las circulares vinculantes emitidas por la Comisión Técnica de Árbitros de Hockey sobre Patines de la FDPPA y por el Comité Autonómico de Hockey sobre Patines de la FDPPA.





Federación de Patinaje
del
Principado de Asturias

Avda. Julián Clavería, s/n
33006 Oviedo
Teléfono: 616004423
Presidencia.fedpa@gmail.com
www.fpasturias.com

ANEXO I

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES Federación Española de Patinaje

Sección Tercera: Desempates.

Artículo 147

Los empates que puedan surgir en las competiciones que se disputen por el sistema de eliminatorias se resolverán de la forma que se establece en el artículo 27 de las Reglas de Juego de Hockey sobre Patines.

Artículo 148

Los empates a puntos en la clasificación final de las competiciones celebradas por sistema de liga, se resolverán:

Si los empatados son dos equipos.

- 1º) Mayor número de puntos obtenidos en los partidos jugados entre ambos.
- 2º) Mayor diferencia de goles, entre los conseguidos y los recibidos, en los partidos jugados entre ambos equipos exclusivamente.
- 3º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos en el total de los partidos de la competición jugados por ellos.
- 4º) Mayor cociente resultante de dividir la suma de goles a favor de la de goles en contra de todos los partidos de la competición jugados por ellos.
- 5ª) Partidos de desempate en pista neutral.

Si los empatados son más de dos equipos (ver también último párrafo del artículo):

- 1º) Mayor número de puntos resultantes de una clasificación particular a partir de los partidos jugados entre los clubes empatados.
- 2ª) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos en el total de partidos jugados entre ellos.
- 3º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos por cada equipo en el total de partidos de la competición.
- 4º) Mayor número de goles marcados por cada equipo empatado en el total de partidos de la competición.
- 5º) Mayor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la suma de goles en contra en el total de los partidos de la competición.
- 6º) Siempre y cuando se trata de decidir plazas de ascenso o descenso de categoría o bien las que habiliten a la participación en Copas de Europa, de persistir el empate entre más de dos equipos después de aplicar las anteriores reglas se celebrará una liguilla entre ellos, a una sola vuelta, todos contra todos, en pista neutral, debiendo terminar todos los partidos con un vencedor.

En cualquier caso y en el supuesto que tras la aplicación de cualquiera de sucesivas reglas para resolver el empate, quedarán igualados únicamente dos equipos, no se tendrán en cuenta los restantes criterios de este apartado y se iniciarán de forma automática los previstos en el apartado A) para resolver el empate entre dos equipos.

Artículo 149

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 148, cuando el resultado de un partido sea consecuencia de la resolución de un órgano disciplinario deportivo, dicho encuentro será considerado como no celebrado al objeto de obtener cociente o diferencia de goles.